INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

CONTRATACIÓN DIRECTA
Nº 07/2014

"ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS PRE IMPRESOS PARA COMPROBANTES DE PAGO A FUNCIONARIOS DEL IPS – SEGUNDO LLAMADO"

CONTRATO Nº 411/14

GOLCIE S.A.

AÑO 2014

CONTRATO Nº 411/14

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS PRE IMPRESOS PARA COMPROBANTES DE PAGO A FUNCIONARIOS DEL IPS – SEGUNDO LLAMADO SUSCRITO CON LA FIRMA GOLCIE S.A.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **Abog. Benigno María LÓPEZ BENÍTEZ** C.I. Nº **558.513** (art. 15º de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2272 de fecha 19 de setiembre de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **GOLCIE S.A.**, con RUC Nº 80030681-3, domiciliada en la calle Diego de Garcia Nº 1077 c/ Rca. Argentina (Lambare – Paraguay), representada por el Señor **Antonio Daniel Insfran**, con Cédula de Identidad Nº 2.142.968, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 88, de fecha 30 de noviembre, pasada ante el/la Escribano/a Mirian Villalba Castro, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS PRE IMPRESOS PARA COMPROBANTES DE PAGO A FUNCIONARIOS DEL IPS – SEGUNDO LLAMADO** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la **"Adquisición de Formularios Pre Impresos Para Comprobantes de Pago a Funcionarios del IPS - Segundo Llamado"**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Carta Invitación y sus Anexos, y que se adjuntan al presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) La Carta Invitación, sus Anexos y Adendas.-
(b) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(d) Resolución de Adjudicación Nº 085-006/14 de fecha 02 de octubre de 2.014.-
(e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(f) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-
(g) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La contratista deberá proporcionar todos los bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en la Carta de Invitación.

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en la Carta de Invitación.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 Inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 10253/14 de fecha 24 de julio de 2014, donde informa que existe Disponibilidad Presupuestaria, por la suma de Gs. 17.820.000 (Guaraníes Diez y siete millones ochocientos veinte mil), que afecta al Rubro 330 "Productos de papel, Cartón e Impresos" del Programa 1 "Gestión Administrativa y Financiera", y

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abog. Andrés Olmedo Dpto. de Contratos Dirección de Gestión de Bienes y Servicio

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Carlos Canabria Montiel Abogado - Mat. Nº 9.183 Asesoría Jurídica

cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1858/2014 de fecha 24 de julio de 2014.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F	O.F	Departamento	Monto
2014	1	001	00	00	330	30	1	99	17.820.000

La presente contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones con el ID Nº 269.032.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa Nº 07/14**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 070-014/14 de fecha 19 de agosto de 2014, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 085-006/14 de fecha 02 de octubre de 2014, dictada por el Consejo de Administración.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 Inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 12.060.000 (Guaraníes Doce millones sesenta mil) IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en el Anexo B de la Carta de Invitación.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA
1	82121507-006	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS O COMPROBANTES	GOLCIE	PARAGUAY	UNIDAD	180.000	RESMA	67	12.060.000
								G.	12.060.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes Doce millones sesenta mil IVA Incluido.**

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es: hasta el 31 de diciembre de 2014.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO [Art. 37 Inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes que constituyen el objeto del presente Contrato serán prestados por la Contratista en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en el Anexo C de la Carta de Invitación, el cual establece las siguientes condiciones:

PLAN DE ENTREGA.

Lugar de Entrega: la Dirección de Recursos Humanos - Dpto. de Administración de Salarios Caja Central 8vo. Piso sito en la Calle Constitución e/ Luis Alberto de Herrera.

Cronograma Entrega: El Proveedor deberá entregar el bien en el plazo máximo de 10 días calendarios, a partir de la recepción de la Orden de Entrega. La cual será emitida dentro de los 8 días calendarios, posteriores a la firma de contrato.

PLAZO PARA REEMPLAZAR LOS BIENES.

El plazo para reemplazar será dentro de los 3 (tres) días calendarios, contadas desde la fecha de recepción de la notificación al Proveedor del rechazo del Bien.

9. CONDICIONES DE PAGO.

El pago se realizará contraentrega efectiva de los formularios en la Dirección de Recursos Humanos.

El tipo de moneda será el GUARANI.

Abog. Benigno López Benítez
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Carlos Sánabria Montiel
Abogado - Mat. Nº 9.183
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Andrés Olmedo
Dpto. de Contratos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicio

GOLCIE S.A.

El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:
   - Número de Resolución que lo adjudica.
   - Número de Contrato Vigente.
   - Número de Factura.
   - Monto solicitado en Guaraníes.
   - Copia de póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
2. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora .
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de Recepción Final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 Que Modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Contratista deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones establecidas en la Carta de Invitación.

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Andrés Olmedo
Dpto. de Contratos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Carlos Sanabria Montiel
Abogado - Mat. Nº 9.183
Dirección Jurídica

GOLCIE S.A.

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-
La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.
La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: en la Oficina de Seguros de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, dentro del plazo de veintiocho (28) días contados a partir del cumplimiento de las obligaciones. La solicitud deberá presentarse una vez vencido la vigencia del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
El período de validez de la Garantía será hasta el 31 de diciembre de 2014, a partir de la fecha de la firma de suscripción del contrato.

11. MULTAS [Art. 37 Inc. i) de la Ley Nº 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **uno por ciento (1%)** del valor del Bien en demora, por cada 1 día de atraso. Una vez que la multa supera el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

12. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los bienes a suministrar a prestar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación del Llamado de referencia.

13. REAJUSTE DE PRECIOS

Los precios ofertados para los bienes estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado.
IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de emisión de la Orden de Entrega.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.
No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.
OBSERVACIÓN: Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes que fueron entregados antes de la verificación del reajuste.

14. INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días, a partir del 1º día siguiente al vencimiento del plazo indicado
La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificados de depósitos de Ahorros menores a trescientos sesenta y cinco (365) días en moneda local. La tasa aplicable es la tasa nominal del mes en que se incurre en la mora en el pago.

15. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **Dirección de Recursos Humanos a través del Dpto. de Administración de Salarios, sito en Constitución y Herrera, IPS – Caja Central, 8vo. piso.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Andrés Olmedo
Dpto. de Contratos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicio

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Carlos Sanabria Montiel
Abogado - Mat. Nº 9.183
Dirección Jurídica

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

Golcie SA

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051..

En lo que respecta a la Terminación de los Contratos, Terminación por Mutuo Acuerdo, Rescisión del Contrato y Terminación por Causas Imputables a la Contratante, las mismas se regirán por las disposiciones contenidas en los Artículos 57, 58, 59 y 60 de la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas".-

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (art. 85 de la Ley 2051/03 y art. 123 del Decreto nº 21909/03) o arbitraje regulados en el Título Octavo de la Ley Nº 2051/03 y en la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación. La presente reserva no constituye cláusula compromisoria

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

18. CONVENIOS MODIFICATORIOS.

El Contrato, una vez formalizado, podrá modificarse mediante enmiendas suscritas por los representantes legales de ambas partes. Estas modificaciones deberán ajustarse a lo dispuesto en el art. 63 de la Ley 2051/03, previo cumplimiento de los Arts. 14 y 15 de la Ley Nº 2051/03.-

19. SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

20. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 04. del mes de Noviembre del año 2014.

POR LA CONTRATISTA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Carlos Sanabria Montiel
Abogado - Mat. Nº 9.183
Dirección Jurídica

PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Andrés Olmedo
Dpto. de Contratos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Fecha y Hora Emitida 06/11/2014 10:48:12 a.m.

N. Liquidación 13786254G Monto Liquidación 21047

Interviniente/Solicitante AIDA ESTHER ESCOBAR OJEDA DE DIAZ

Titular/Propietario GOLCIF S A N. Formulario 0

Sección Personas Jurídicas y Quiebras

Concepto/s

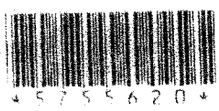

Fecha y Hora Entrada 06/11/2014 10 47 32 a m

N° Liquidación 13786247X Monto Liquidación 21047

Interviniente/Solicitante AIDA ESTHER ESCOBAR OJEDA DE DIAZ

Titular/Depletario GOLCIF S A N° Formulario 0

Sección Interdicciones

Conceptos

Solicitud de Informe de Anotaciones Preventivas

CD 07/14

SET TRIBUTACIÓN

PARA LLENAR LEA EL INSTRUCTIVO DISPONIBLE EN LA SET

LOS IMPORTES SE CONSIGNARÁN SIN CENTAVOS

Número de Orden: 0

RUC: 80030681 DV: 3

Razón Social/Primer Apellido: GOLOSE SA

Segundo Apellido:

Nombres:

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO VERSIÓN 3

120

01 [x] Declaración Jurada Original

02 [ ] Declaración Jurada Rectificativa

03 Número de Orden de Declaración que se rectifica:

05 [ ] Declaración Jurada en Carácter de Cese de Actividades, Clausura o Cierre Definitivo

04 Período / Ejercicio Fiscal: Mes 0 9 Año 2 0 1 4

PARA CONTRIBUYENTES QUE REALICEN OPERACIONES GRAVADAS Y EXONERADAS (INCLUIDAS LAS EXPORTACIONES)

Declaración

INC	RUBRO 1 - ENAJENACIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PERÍODO		MONTO IMPONIBLE -I-		IVA DÉBITO AL 5% -II-		IVA DÉBITO AL 10% -III-
a	Enajenación de bienes y/o prestación de servicios gravados con tasa del 10%	10	129.993.594			22	12.999.359
b	Enajenación de bienes y/o prestación de servicios gravados con tasa del 5%	11	0	19	0		
c	Enajenación de bienes y/o prestación de servicios exonerados o no alcanzados por el tributo	12	0				
d	Exportación de productos agropecuarios en estado natural	13	0				
e	Exportación de otros bienes	14	0				
f	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero de impuestos por operaciones incobrables, declarantes a la tasa del 10%	15	0			23	0
g	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero de impuestos por operaciones incobrables, declarantes a la tasa del 5%	16	0	20	0		
h	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero por operaciones incobrables, exonerados o no alcanzados por el tributo	17	0				
i	TOTAL (Col. I: Inc. a+b+c+d+e+f+g+h) (Col. II: b+g); (Col. III: Inc. a+f)	18	129.993.594	21	0	24	12.999.359

INC	RUBRO 2 - ENAJENACIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOS ÚLTIMOS 6 (SEIS) MESES, INCLUIDO EL PERÍODO QUE SE DECLARA		MONTO ACUMULADO
a	Enajenación de bienes y/o prestación de servicios gravados en el mercado interno	25	0
b	Enajenación de bienes y/o prestación de servicios exonerados o no alcanzados en el mercado interno	26	0
c	TOTAL DE OPERACIONES EN EL MERCADO INTERNO (Inc. a+b)	27	0
d	Exportación de productos agropecuarios en estado natural	28	0
e	Exportación de otros bienes	29	0
f	TOTAL DE OPERACIONES DE EXPORTACIÓN (Inc. d+e)	30	0
g	TOTAL DE OPERACIONES ACUMULADAS (Inc. c+f)	31	0

INC	RUBRO 3 - COMPRAS LOCALES E IMPORTACIONES DEL PERÍODO		MONTO IMPONIBLE AL 5% -I-		MONTO IMPONIBLE AL 10% -II-		IVA CRÉDITO -III-
a	Crédito fiscal atribuido directamente a operaciones gravadas en el mercado interno	32	0	35	69.480.735	38	6.948.074
b	Crédito fiscal atribuido exclusivamente a operaciones gravadas, exoneradas o no alcanzadas, en el mercado interno	33	0	36	0	39	0
c	Crédito fiscal atribuido proporcionalmente a operaciones gravadas en el mercado interno (Col. III, Inc. b x (Rubro 2 Inc. a / Inc. c)					40	0
d	Crédito fiscal atribuido proporcionalmente a operaciones gravadas en el mercado interno y a exportación (Proviene de la casilla 136 de la Hoja de Cálculo)					41	0
e	Crédito fiscal por ajustes de precios, devoluciones y descuentos otorgados, por ventas ya declaradas y operaciones declaradas incobrables	34	0	37	3.653.757	42	365.376
f	TOTAL DE CRÉDITO FISCAL PARA OPERACIONES EN EL MERCADO INTERNO (Col. III); Inc. a+c+d+e)					43	7.313.450

INC.	RUBRO 4 - DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO		MONTO
	Débito fiscal (Proviene del Rubro 1, Col. II + III, Inc. I)	44	12.999.359
	Crédito fiscal (Proviene del Rubro 3, Inc. I)	45	7.313.450
c	Saldo a favor del contribuyente del período anterior por operaciones en el mercado interno (Proviene del Rubro 4, Inc. d; de la Declaración Jurada del período anterior)	46	12.211.686
d	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE (Monto a trasladar en el Inc. c del presente Rubro, en el siguiente período fiscal), cuando el Inc. a sea menor que Inc. b+Inc. c	47	6.525.777
e	SALDO A FAVOR DEL FISCO, cuando Inc. a sea mayor que Inc. b+Inc. c	48	0
f	Monto del crédito fiscal por exportación utilizado en el período que se liquida para operaciones gravadas (Proviene de la casilla 148 del Anexo Exportador)	49	0
g	IMPUESTO DETERMINADO Inc. a - Inc. f	50	0

INC.	RUBRO 5 - LIQUIDACION Y SALDO DEL IMPUESTO		MONTO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE -I-		FISCO -II-	
a	Impuesto determinado para operaciones gravadas (Proviene del Rubro 4, Inc. g)			55		0
b	Saldo a favor del contribuyente del período anterior (Proviene del Rubro 5, Col. I, Inc. f, de la Declaración Jurada del período anterior)	51	5.302.147			
c	Retenciones computables por operaciones gravadas	52	508.576			
d	Multa por presentar la Declaración Jurada con posterioridad al vencimiento			56		0
e	SUBTOTAL: (Col. I: Inc. b+c); (Col. II: Inc. a+d)	53	5.810.723	57		0
f	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE (Monto a trasladar al siguiente período fiscal en el Inc. b del presente Rubro). Diferencia entre Col. I y II (Inc. e), cuando Col. I sea mayor que Col. II. No trasladable al Rubro 4	54	5.810.723			
g	SALDO DEFINITIVO A PAGAR A FAVOR DEL FISCO (Diferencia entre Col.I y Col. II, Inc e, cuando Col.II sea mayor que Col. I)			58		0

INC.	RUBRO 6 - INFORMACIÓN DE LAS COMPRAS DEL PERIODO, VINCULADAS A OPERACIONES EXONERADAS O NO ALCANZADAS POR EL TRIBUTO		MONTO -I-		IVA -II-	
a	Compras con crédito fiscal del 10% relacionadas directamente a operaciones exoneradas o no alcanzadas	65	0	65		0
b	Compras con crédito fiscal del 5% relacionadas directamente a operaciones exoneradas o no alcanzadas	60	0	66		0
c	Compras exentas relacionadas a operaciones exoneradas o no alcanzadas y a exportaciones	61	0			
d	Compras exentas relacionadas a operaciones exoneradas o no alcanzadas	62	0			
e	Ajustes de precios, descuentos otorgados y/o devoluciones recibidas, por enajenación de bienes o prestación de servicios exonerados o no alcanzados	63	0			
f	Impuesto al Valor Agregado - Costo/Gasto	64	0			

El que suscribe Bienvenida Concepción Etiene

en su carácter de Representante legal con Documento No. 955226

declara que los datos consignados en este formulario son correctos, íntegros, verdaderos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno.

Lugar Lambaré Fecha(dd/mm/Año) 07/10/2014

CERTIFICACIÓN O SELLO DE RECEPCIÓN

Firma

Señor Contribuyente: Le recordamos que los pagos que efectúe, sean emergentes de esta declaración o por cualquier otro concepto serán imputados en su cuenta corriente conforme a lo señalado en el Art. 160 de la Ley No. 125/91

Versión 3 - Año 2014

Presentar Cancelar

SET

Certificado de Presentacion
de Declaraciones Juradas

R.U.C.:	80030681
Periodo:	09/2014
Formulario:	120
Version:	3
Nro_Doc.:	120076189 44
Declarado_el:	07/10/2014
Recibida_por:	80030681
Cod_Control:	9b1e091a
Lote:	9388824
Consecutivo:	1

Obs: No implica pago.

5459191

Fecha y hora Entrada: **09/07/2014 09:41:21 a.m.**

N° Liquidación: **12926225W** Monto Liquidación: **21047**

Interviniente/Solicitante: **AIDA ESTHER ESCOBAR OJEDA DE DIAZ**

Titular/Propietario : **GOLCIE S.A.** N° Formulario: **0**

Sección: **Personas Jurídicas y Quiebras**

Concepto/s

Informes Registrales D G R P

Copia p/Registro Públicos

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

FORMULARIO

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
ESCOBAR DE DIAZ	AIDA ESTHER		277

Asiento /Domicilio: SAN LORENZO, RUTA MCAL ESTIGARRIBIA N° 771

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO — CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ Jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta		Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación		Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing		Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento — Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
Loteamiento — Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] N°

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Comerciales		Patrim. en las relaciones de Familia	X
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
GOLCIE S.A	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] N° 80060691-3

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca N°		N° de Inscripción	
Matrícula		Folio	
Distrito		Serie	
N° de Inscripción	Folio	Sección	División / Año
Cta. Cte. Catastral / Padrón			
Nombre del Edificio / Barrio Cerrado / Country Club			
Lote	Manzana	Fracción	
Unidad de Propiedad Horizontal			

Aida Esther Escobar de Diaz
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Teléfono 585 180
Ruta Mcal. Estigarribia Nº 771 - Km. 10,5
San Lorenzo - Paraguay

Firma y Sello del Profesional

Profesional

FORMA-06-R

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI [ ] NO [ ]

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registro Día	Mes	Año

MEDIDAS CAUTELARES

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio		
Juzgado				Turno		Tipo de medida
Secretaría				Monto		

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio		
Juzgado				Turno		Tipo de medida
Secretaría				Monto		

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio		
Juzgado				Turno		Tipo de medida
Secretaría				Monto		

Se adjuntan _____ fojas de _____

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

REVISADO LOS LIBROS INDICES INFORMO QUE A NOMBRE DE Galeano O. ..... NO SE HALLA REGISTRADO JUICIO DE CONVOCACION DE ACREEDORES, NI CELEBRADO CONCORDATO ALGUNO, NI SU QUIEBRA.

Asunción, ... de ..... 09 JUL. 2014 ..... de 20.....

Firma y Sello de Funcionarios

Registrador

Jefa de Sección Técnica
Abog. SONIA PADILLO ARAUJO
Jefa

Reinaldo Alarcón Irala Portilla
Registrador
D.G.R.P.

15 JUL. 2014

Poder Judicial

5459186

Fecha y hora Entrada: **09/07/2014 09:40:30 a.m.**

N° Liquidación: **12926223U** Monto Liquidación: **21047**

Interviniente/Solicitante: **AIDA ESTHER ESCOBAR OJEDA DE DIAZ**

Titular/Propietario: **GOLCIE S.A.** N° Formulario: **0**

Sección **Interdicciones**

Concepto/s

Solicitud de Informe de Anotaciones Personales

Copia p/Registro Públicos

FORM-11

Espacio reservado para el Registros Públicos

Marcar con X la particular que corresponda

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

CERTIFICADO ☐ INFORME ☒

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
ESCOBAR DE DIAZ	AIDA ESTHER		277

Motivo de la Solicitud: TRAMITES NOTARIALES

PERSONA FÍSICA

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo	Número	País	

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo	Número	País	

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo	Número	País	

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo	Número	País	

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo	Número	País	

PERSONA JURIDICA

GOLCIE S.A R.U.C N° 80030681-3

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

Aida Esther Escobar de Díaz
NOTARIA Y ESCRIBANA PÚBLICA
REGISTRO N° 277
Teléfono [illegible]
Ruta Mcal. Estigarribia N° 71 - Km. 10.5
San Lorenzo - Paraguay

Firma y sello del Notario Público o Profesional

5959186

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General de los Registros Públicos
Sección de Interdicción
Id. 3 Fecha Entrada: Asunción, 9 de Julio de 2014

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE

GOLCIE S.A.

Con Documento: RUC 80030661-3.-

INFORMO QUE goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación

Asunción, 14 de Julio de 2014

14/07/14

BLAS CAÑETE GAONA
Operador

Primera Persona de Acuña
Jefe de Sección

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

0000001176971

NRO. CERTIFICADO: 117697

USUARIO EMISION: 4858497

VENCIMIENTO: 20-NOV-2014

FECHA EMISION: 23-OCT-2014

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80030681 Nro. Certificado: 117697

Razon Social: GOLCIE SA

Actividad Principal: COMPRA-VENTA DE MERC.EN GRAL.IMPORT-EXPORT Y CP.INDUST.

Fecha de Inscripcion: 26-AUG-2005 Cantidad de Asegurados: 13

Nro. Patronal(es):

0003-61-0624 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se pude confirmar, ingresando los numeros de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:

http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Lote: 8100669, Cons.: 2

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION **NUMERO** **42722333953**

FECHA 09/09/2014

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

FORM.427-1

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80030681	**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**
DV	3	GOLCIE SA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 08/12/2014

NÚMERO DE CONTROL : 8F830889

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180030681 8F830889

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio de Hacienda

Decreto Nro. 11766/08

ENTIDADES PUBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada

Nro P.A.C 00269032
AÑO 2014

Nro CDP 000001046/2014
Fecha Emisión 20/02/2014
Descripción ADQUISICION DE FORMULARIOS PRE IMPRESOS PARA COMPROBANTES DE PAGO A FUNCIONARIOS DEL IPS
Modalidad CONTRATACION DIRECTA
Entidad 001 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

											1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8= 2 - (3 + 4 + 7
Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción		Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarias	Certificación Actual	Certificados Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
1	001	00	00	330	30	1	99	1	PRODUCTOS DE PAPEL CARTÓN E IMPRESOS		4 753 567 301	4 753 567 301	0	0	17 820 000	1 349 673 120	1 367 493 120	3 368 074 181
										Total PAC					17 820 000			

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Lic. ROLANDO COPONEL
Director Interino
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Firma del Responsable de la UAF

06 meses

4/1/14

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 085/14 de fecha 02 de octubre de 2014

RESOLUCIÓN N° 085-006/14

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/14 "ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS PRE IMPRESOS PARA COMPROBANTES DE PAGO A FUNCIONARIOS DEL IPS - SEGUNDO LLAMADO"

VISTA: La Nota Interna PR/DBS/N° 1177/14, de fecha 25 de setiembre de 2014, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 26 de setiembre de 2014, por la cual se eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Contratación Directa N° 07/14 "ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS PRE IMPRESOS PARA COMPROBANTES DE PAGO A FUNCIONARIOS DEL IPS - SEGUNDO LLAMADO"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando ADS/DS2/N° 359/13, de fecha 13 de diciembre de 2013, el Departamento de Administración de Salarios - Sección Liquidación de Salarios, a través de la Dirección de Recursos Humanos remitió a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios un informe en relación a la provisión de FORMULARIOS PRE IMPRESOS PARA COMPROBANTES DE PAGO A FUNCIONARIOS DEL IPS;

Que, por Memorando DBS/DLI/N° 016 de fecha 06 de enero de 2014, el Departamento de Licitaciones comunicó al Departamento de Salarios que no existe ningún procedimiento en curso para la ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS PARA COMPROBANTE DE PAGO;

Que, por Resolución C.A. N° 0[illegible]/14, de fecha 05 de junio de 2014, se declaró desierta la Contratación Directa N° 07/14 "ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS PRE IMPRESOS PARA COMPROBANTES DE PAGO A FUNCIONARIOS DEL IPS", por no presentarse oferta alguna;

Que, por Memorando DBS/TC/N° 0861/14, de fecha 08 de julio de 2014, la Unidad Técnica de Contrataciones solicitó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios la anulación del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1046/14 y la Reserva para el llamado a "ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS PRE IMPRESOS PARA COMPROBANTES DE PAGO A FUNCIONARIOS DEL IPS - SEGUNDO LLAMADO", por el mismo monto solicitado para el primer llamado, correspondiente al ID 269.032;

Que, por Memorando DBS/TC/N° 0921/14, de fecha 18 de julio de 2014, la Unidad Técnica de Contrataciones informó que fue reprogramado en el PAC 2014, correspondiente al pedido para la "ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS PRE IMPRESOS PARA COMPROBANTES DE PAGO A FUNCIONARIOS DEL IPS - SEGUNDO LLAMADO", con ID N° 269.032, bajo la modalidad de Contratación Directa;

FDO: SR. JOSÉ JARA ROJAS / ABOG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES, MIEMBROS DEL CONSEJO.
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Carla Clari Medina
Secretaria Consejo de Administración
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

06 OCT 2014 - 1/4 -

SECRETARÍA GENERAL
Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN N° 085-006/14

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 010253/14, de fecha 24 de julio de 2014, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera informó que el pedido afecta al Rubro 330 "Productos de Papel, Cartón e Impresos" del Programa 1 "Gestión Administrativa y Financiera" y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 000001858/14, de fecha 24 de julio de 2014, por la suma de G. 17.820.000.- (Guaraníes diecisiete millones ochocientos veinte mil);

Que, por Memorando DBS/DLI2/N° 355/14, de fecha 31 de julio de 2014, el Departamento de Licitaciones – Sección Compra Directa, remitió el Pliego de Bases y Condiciones a la Dirección de Recursos Humanos para la firma correspondiente;

Que, por Memorando DBS/DLI2/N° 371/14, de fecha 12 de agosto de 2014, el Departamento de Licitaciones, elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios la carpeta de antecedentes de la Contratación Directa N° 07/14 "ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS PRE IMPRESOS PARA COMPROBANTES DE PAGO A FUNCIONARIOS DEL IPS – SEGUNDO LLAMADO", a los efectos de que la Máxima Autoridad disponga Acto Administrativo mediante, la autorización del llamado;

Que, por Resolución C.A. N° 070-014/14 de fecha 19 de agosto de 2014, se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 07/14 "ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS PRE IMPRESOS PARA COMPROBANTES DE PAGO A FUNCIONARIOS DEL IPS - SEGUNDO LLAMADO", se aprobó la Carta Invitación (Pliego de Bases y Condiciones), se dispuso que se proceda a la invitación y publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 2909/03, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) así como en la página Web del Instituto de Previsión Social;

Que, por Nota P.R.D.C.G. N° 1111/14, de fecha 22 de agosto de 2014, la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado de referencia con ID N° 269.032;

Que, por Notas DBS/DLI2 N° 362/14, N° 363/14, N° 364/14, N° 365/14 y N° 366/14, de fecha 03 de setiembre de 2014, fueron invitadas a participar del acto de apertura de sobres-ofertas las siguientes empresas: ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS, GOLCIE S.A., GRÁFICA ESPERANZA DE MARCIA N. YAHARI MORENO, GRÁFICA MONARCA S.R.L. y GRÁFICA NOBEL S.A.;

Que, según consta en el Acta N° 83/14, de fecha 09 de setiembre de 2014, se dio apertura a los sobres ofertas presentados por las siguientes empresas:

FDO: SR. JOSÉ JARA ROJAS / ABOG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES MIEMBROS DEL CONSEJO.
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 085/14 de fecha 02 de octubre de 2014

RESOLUCIÓN N° 085-006/14

1. GOLCIE S.A.: Según Lista de Precios ofertó por un monto total de G. 12.060.000.- (Guaraníes doce millones sesenta mil), IVA Incluido.

2. NOBEL S.A. INDUSTRIAS GRÁFICAS: Según Lista de Precios ofertó por un monto total de G. 27.720.000.- (Guaraníes veinte y siete millones setecientos [illegible]te mil), IVA Incluido.

3. F.L. EXPRES S.R.L.: Según Lista de Precios ofertó por un monto total de G. 15.300.000.- (Guaraníes quince millones trescientos mil), IVA Incluido.

Que, por Memorando de fecha 24 de setiembre de 2014, la Comisión Evaluadora de Ofertas elevó su Informe Final de la Contratación Directa N° 07/14 "ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS PRE IMPRESOS PARA COMPROBANTES DE PAGO A FUNCIONARIOS DEL IPS - SEGUNDO LLAMADO", a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración, sugiriendo DESCALIFICAR a la firma F.L. EXPRES S.R.L., de conformidad al Art. 58° de la Ley N° 2051/03 *"Toda la oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación"*, y ADJUDICAR a la firma GOLCIE S.A., por ser la mejor oferta presentada y por cumplir con las exigencias técnicas y legales requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la firma GOLCIE S.A., la Contratación Directa N° 07/14 "ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS PRE IMPRESOS PARA COMPROBANTES DE PAGO A FUNCIONARIOS DEL IPS - SEGUNDO LLAMADO", según el siguiente detalle:

GOLCIE S.A.

	Código Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA
1	82121507-006	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS O COMPROBANTES	GOLCIE	PARAGUAY	UNIDAD	180.000	RESMA	67	12.060.000
								G.	12.060.000

Monto Total Adjudicado - CD N° 07/14: G. 12.060.000.- (Guaraníes doce millones sesenta mil), IVA Incluido.

FDO: SR. JOSÉ JARA ROJAS / ABOG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO.
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 085/14 de fecha 02 de octubre de 2014

RESOLUCIÓN N° 085-006/14

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos la elaboración del contrato correspondiente y notificación de la presente Resolución a la firma adjudicada y a las no adjudicadas, solicitando la documentaciones necesarias para la firma del contrato.----------

3°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

4°) Establecer que la administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Recursos Humanos, a través del Departamento de Administración de Salarios.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y proceder.----------

SC/rg

FDO: SR. JOSÉ JARA ROJAS / AP[illegible] CARLOS MOREL MARTÍNEZ,
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / S[illegible] CRISOSTOMO TORALES, MIEMBROS DEL CONSEJO.
Abog. Carla Clari Medina [illegible] Secretaria del Consejo.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.